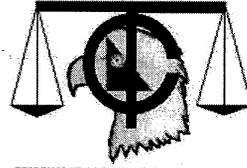




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 344



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 0 1 NOV 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. VL N° 249/2012 caratulado “III SEMINARIO INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS”, y

CONSIDERANDO:

Que la Pontificia Universidad Católica Argentina, organiza el “III Seminario Internacional de Infraestructura y Servicios”, a realizarse el día 15 de noviembre en la Capital Federal.

Que analizado el temario previsto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente, en razón de los temas que involucra, declarar de Interés Institucional el evento y establecer la asistencia del señor Secretario Legal, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante el Tribunal.

Que se cuenta con Crédito Presupuestario y fondos suficientes según comprobante de compras mayores obrante a fojas 7, para reintegrar al señor Secretario Legal, previa presentación de los comprobantes respectivos hasta la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 3.318,00) por el gasto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto m) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 4° inciso a), 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

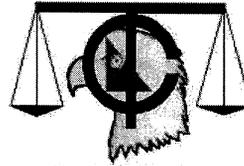
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el “III SEMINARIO INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS”, a realizarse el día 15 de noviembre en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina, ello por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...344.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

ARTICULO 2°.- Establecer la asistencia del señor Secretario Legal, haciéndole saber que se reconocerán los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 3.318,00).

ARTICULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de adquisición de pasajes aéreos, previa presentación de los comprobantes respectivos, de acuerdo a lo indicado en el art. 3°.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 3.7.1 del presente Ejercicio Económico, según Comprobante de Compras Mayores agregado a fojas 7.

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 344 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia